

ANEXO I

Marco de referencia

Preparado por la Dra. Marisa Fazio, Secretaria de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y la Nacionalización Educativa, FFyL, UNCuyo, 2018.

Previo a adentrarnos en la normativa bajo la que se encuadran las acciones institucionales descritas, deseamos hacer énfasis en el carácter pionero del trabajo realizado con respecto al ámbito educativo universitario. En este sentido, el presente Marco de Referencia explicita cómo el proceso de actualización e innovación curricular en la Facultad de Filosofía y Letras se adecua a los actuales lineamientos de política educativa curricular universitaria en todos los niveles.

Tal empresa hasta ahora no se había llevado a la práctica, pues en las reformas de otras instituciones, históricamente, ha faltado un abordaje integral del currículum, que lograra mejoras a nivel institucional, siempre adecuándose a estándares de tipo nacional, regional e internacional.

En cambio, en esta institución esto fue posible gracias a que la discusión sobre normativas institucionales (ordenanzas y resoluciones) se hizo en paralelo a ciertos cambios curriculares. Fueron actualizados los planes de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras, al tiempo que los encargados de las diversas áreas curriculares colaboraban activamente en la confección de las Ordenanzas N° 07/2016 y N° 75/2016-R-UNCuyo, sobre *Lineamientos y ejes para la creación y/o actualización de las carreras de pregrado y grado en la UNCuyo*.

Tales disposiciones apuntan a garantizar altos estándares de calidad educativa con el fin de que los planes de estudio de distintas Universidades sean comparables, y así permitan la movilidad académica y profesional con reconocimiento de trayectos formativos y títulos.

Para ilustrar mejor el amplio grado de articulación que se mantuvo entre los estándares internacionales, nacionales e institucionales, como así también entre los diversos actores de la UNCuyo y FFyL, presentamos el siguiente esquema piramidal:



El proceso de apertura hacia un currículum internacionalizado en todo sentido (tanto desde la movilidad como el reconocimiento de trayectos formativos y la alineación con estándares educativos que exceden las fronteras de la UNCuyo y del país) fue posible gracias a los esfuerzos por diseñar proyectos “a puertas abiertas”, que no se cernieran exclusivamente alrededor del contexto institucional.

En tal sentido, para dar comienzo al Proceso de Actualización e Innovación Curricular en la Facultad de Filosofía y Letras, se hizo necesario conocer en profundidad tanto el escenario a nivel internacional, regional, nacional y local, como así también los marcos normativos que rigen la Educación Superior en los diferentes niveles.

Así, la institución emprendió un análisis exhaustivo para identificar todos aquellos factores que podían viabilizar u obstaculizar el proceso. El marco de referencia indagó en lineamientos de política educativa que guiaron el desarrollo de la propuesta de formación y que han generado una necesidad de mejora.

Se tuvieron en cuenta dos experiencias latinoamericanas e iberoamericanas que mediante la investigación evaluativa intentaron:

- realizar un diagnóstico de los países sobre la viabilidad de implementar estrategias de integración y armonización;
- proponer estrategias que permitieran agilizar la transición del estado actual de las universidades al logro de los lineamientos declarativos de la UNESCO.

Estas experiencias que promueven la integración latinoamericana son el Proyecto 6X4 UEALC (2003-2008) y el Proyecto TUNING para América Latina (2004-2007). Del primero, el desarrollo de los conceptos de “competencias” y “créditos” es fundamental como referencia para el proceso emprendido por la Facultad. Por su parte, se toma

como insumo del segundo la *armonización de competencias*. Cabe destacar que la Facultad de Filosofía y Letras participó activamente en el segundo proyecto mencionado.

A esto se sumaron las consideraciones del Plan de acción de la CRES (Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe), 2008.

En cuanto a los lineamientos nacionales, se partió de la Ley de Educación Superior N° 24521/95. Por la finalidad que propone y los principios que la guían, el enfoque curricular seleccionado permitiría la formación integral del estudiante como persona, como ciudadano y como profesional:

Las instituciones universitarias tienen por finalidad la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ellas se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenecen (Art. 27).

Además, nos parece importante destacar un fragmento del Art. 3 de la misma Ley, que sirvió de guía para el estudio, elaboración y propuesta final del perfil de egreso y los alcances del título de cada una de las carreras actualizadas o creadas:

La Educación Superior tiene por finalidad proporcionar una formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

En línea con estos postulados, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su Art. 8, señala que todo proyecto educativo debe:

- Responder a las necesidades sociales, políticas públicas, nacionales, regionales e internacionales y al avance científico.
- Desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida.

Lineamientos institucionales

A nivel institucional y acorde a los lineamientos ya mencionados, la Universidad Nacional de Cuyo elaboró durante 2012-2013 el Plan Estratégico 2021 (PE 2021). El mismo indica la dirección hacia donde debe ir el proceso desarrollado por la Facultad de Filosofía y Letras. Del mismo modo, ha sido una base para la elaboración del plan institucional de gobierno de la unidad académica en el periodo 2014-2018.

1. PE 2021

Para la ejecución de este Proceso de Actualización e Innovación Curricular, la Facultad tomó como guía para su propuesta los tres objetivos estratégicos de PE 2021 y sus líneas.

a. Objetivo estratégico 1

Consiste principalmente en:

Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinar, en un marco de responsabilidad institucional.

Para la consecución de tal objetivo, se toman de referencia las líneas estratégicas 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 9, que resumimos a continuación:

1. Fortalecimiento de mecanismos institucionales plurales orientados a identificar y abordar las demandas sociales.
2. Formulación de una política integral de desarrollo territorial de la UNCUIYO que otorgue igualdad de oportunidades a todas las comunidades; que incluya funciones de docencia, investigación y extensión e incorpore la estructura académica, de apoyo, de gestión y de servicios necesaria.
4. Creación y fortalecimiento de sistemas de vinculación con actores públicos y privados, con participación de toda la comunidad universitaria.
5. Promoción de iniciativas integrales de formación, I+D+i, extensión, vinculación y transferencia en problemáticas regionales y áreas socialmente relevantes.

6. Desarrollo de capacidades para participar en la comunicación pública, divulgación científica, tecnológica, cultural y educativa.
8. Fortalecimiento de la participación institucional en la integración de la educación superior a nivel nacional, regional e internacional.
9. Desarrollo de acciones tendientes a la mejora de la educación en general.

b. Objetivo estratégico II

El mismo consiste en “Responder a la creciente demanda de educación superior en todos sus niveles, asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia, y promoviendo una formación integral y de excelencia”. En este sentido, las líneas estratégicas que se han tenido en cuenta son las 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 12, que explicamos brevemente ahora:

2. Fortalecimiento de políticas de ingreso, permanencia y egreso estudiantil.
3. Actualización y ampliación de la oferta académica con criterios de pertinencia, incorporando disciplinas y campos de aplicación, modalidades, sedes, ciclos y mecanismos de articulación con otras instituciones de educación superior.
5. Desarrollo de un modelo académico que contemple ciclos generales de conocimientos básicos, articulaciones verticales y horizontales, planes de estudio, sistema de créditos y movilidad académica.
6. Promoción de reformas curriculares que amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan los valores ciudadanos, atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de TIC).
7. Revisión y actualización de los modelos pedagógicos sobre la base de procesos de investigación educativa.
8. Promoción de la formación docente continua.
9. Desarrollo de un modelo de carrera docente.
12. Fortalecimiento de la modalidad de educación a distancia y promoción del uso de TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto en ámbitos educativos presenciales como virtuales.

c. Objetivo estratégico III

El mismo busca “Propiciar la innovación en la gestión política, institucional, académica, administrativa, informacional y comunicacional que contemple los cambios y continuidades necesarios para acompañar las transformaciones que se propone la UNCUYO”. En este caso, las líneas estratégicas contempladas son la 1, 2, 3, 6, 9 y 10:

1. Institucionalización de criterios y métodos para la creación y actualización de carreras de pregrado, grado y posgrado, así como para la priorización de líneas de investigación y extensión.
2. Fortalecimiento de la articulación con organismos de ciencia y técnica nacionales, regionales e internacionales.
3. Reformulación de mecanismos institucionales y organizacionales que flexibilicen el régimen de cursado.
6. Promoción de instancias eficaces de articulación entre las Unidades Académicas entre sí y con el Rectorado.
9. Desarrollo de la infraestructura edilicia, tecnológica, de servicios y de recursos humanos acorde a las demandas de las actividades académicas y de gestión institucional.
10. Diseño e implementación de una política integral de salud y deporte universitario.

2. Actualización del marco normativo

Al momento de analizar el marco de referencia en sus diferentes niveles, la Comisión Técnico Asesora a cargo de la ejecución de este proceso vislumbró una brecha entre los requerimientos solicitados a nivel nacional, regional e internacional y la situación actual de la Facultad y la Universidad.

Ante esta situación, se propuso hacer una actualización del marco normativo para la creación o actualización de carreras. Surgieron así las Ordenanzas N° 07/16 y N° 75/16 del Consejo Superior. La primera hace referencia a los “Lineamientos y ejes para la creación y/o actualización de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Cuyo”, mientras que la segunda reglamenta la anterior ordenanza.

La necesidad de un marco normativo propio

Hacia el año 2014, con la asunción de nuevas autoridades en la Universidad, la Secretaría Académica propone como una de sus acciones principales completar todas aquellas ordenanzas y resoluciones que tuvieran que ver con la modificación o

creación de carreras, a través de la incorporación de saberes necesarios para la formación integral de estudiantes. En esta dirección, la Secretaría Académica, Prof. Esp. Adriana García¹, señaló:

Pero claro está, en la Universidad nada comienza de cero, todo es un proceso. La Universidad está marcada por continuidades y cambios, y una de esas continuidades era justamente esto. Todo lo que desde hacía tiempo se venía trabajando para poder potenciar en estos planes de estudio, las competencias necesarias para que nuestros estudiantes pudieran llegar a tener su título con las competencias generales como las específicas.

Este proceso se origina en 2004, cuando desde la Secretaría se comienza a identificar la articulación existente entre el nivel secundario y la Universidad. Se trabajó en las condiciones de admisibilidad, poniendo foco en las competencias necesarias para el ingreso a la Universidad. Esta iniciativa fue realizada con todas las Unidades Académicas y con docentes del nivel medio de la provincia.

En 2014 la UNCuyo se propuso una recuperación de ese proceso en el PE 2021. En ese momento, se convocó a un grupo de expertos² para emprender una investigación diagnóstica de lo que estaba sucediendo en las Unidades Académicas. Adriana García afirmó que, al analizar tal evaluación, vislumbraron la necesidad de volver a trabajar el concepto de competencias o capacidades integradas, para formar a un estudiante en contenidos que van más allá de la disciplina, hacia lo interdisciplinar; capacidades situadas y contextualizadas también en su disciplina.

En consonancia con las Competencias, otro tema que se planteó en aquel entonces fue el del Crédito Académico. En relación a ello, la Secretaria Académica acotó:

Este también es un concepto controvertido, pero adoptado por las universidades en tanto que posibilita la movilidad estudiantil. Es también tomar un concepto que de alguna manera define en el proceso de enseñanza aprendizaje el lugar que tiene el estudiante. Cuando uno adopta el Sistema de Créditos unidos al de Competencias, pone en el centro del proceso al verdadero protagonista que es el estudiante.

Estos conceptos constituyeron dos líneas estratégicas que desde la Universidad identificaron para continuar el proceso iniciado en 2004. Las otras fueron la importancia de que un estudiante universitario manejase más de una lengua extranjera, la incorporación de actividad física saludable, la práctica socioeducativa y la

¹ Entrevista realizada a la Profesora Especialista Adriana García, Secretaría Académica de la UNCuyo y ex Decana de la Facultad de Filosofía y Letras. Mayo de 2017.

² Coordinados por la Dra. Marisa Fazio, a cargo de la Coordinación de Actualización e Innovación Educativa, Secretaria Académica.

virtualidad. De todas formas, García afirma que desde el año 2000 a esta parte, las Unidades Académicas, dentro de su propia autonomía, han ido implementando varias de estas líneas, aunque con desarrollos desiguales. Esto es lo que dio por resultado la investigación evaluativa.

Frente a este escenario, la Secretaría Académica convocó a referentes de todas las Facultades para poder consensuar las líneas. A fines del 2015 presenta al Consejo Superior un documento -la Ordenanza N° 07/16 CS- y que contenía los “Lineamientos y ejes para la creación y/o actualización de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Cuyo”. Una vez aprobada por el Consejo Superior, este solicitó la reglamentación de su forma de implementación. Durante el 2016 se trabajó en ello y así surgió la Ordenanza N° 75/2016 CS. Desde el presupuesto 2017, la Secretaría Académica contó con una línea presupuestaria para la capacitación docente en tales disposiciones.

3. Plan de Gobierno Institucional 2014-18

Este marco institucional, que orientó el proceso efectuado por la Facultad de Filosofía y Letras, fue base fundante para el desarrollo de una propuesta que desembocaría en un plan de gobierno por el período 2014-18, denominada: “Experiencia y renovación. Para una facultad que desde sus raíces se transforma y se actualiza”.

El espíritu del documento posee esa impronta de innovación y transformación que impregnó al Programa de Actualización e Innovación Curricular. En su introducción señala que la Institución “a lo largo de este tiempo, ha sido y es referente indiscutible en las Humanidades y en las Ciencias Sociales, pionera en la formación docente y en la fundación de instituciones educativas en la provincia y en la región”. Consciente de su responsabilidad con la comunidad que le da razón de existencia, el siglo XXI le marca un momento de transformación al compás de la realidad social:

Desde sus raíces y tradiciones se actualiza y adecua a las nuevas exigencias mostrando capacidad para la transformación necesaria. La dinámica social nos demanda mayor movilidad, por ello, siempre con los pies firmes en nuestras raíces y nuestra esencia, proponemos enfrentar los próximos años construyendo una Facultad de Filosofía y Letras que sustente su calidad académica, su responsabilidad social y su capacidad para enfrentar los cambios de manera activa; construcción que es un tema indelegable de todos los miembros de nuestra comunidad y que necesariamente debemos hacer entre todos.

En sus líneas estratégicas, menciona acciones que son fundamentales para el posterior proceso que inicia. Las nombramos brevemente a continuación:

- Fortalecer el Área de Evaluación Institucional para la toma de decisiones con calidad en todas las dimensiones institucionales de una Unidad Académica, en el marco de la actual Política Educativa Universitaria, en los niveles regional, nacional e internacional, con la experiencia de la Facultad en el área.
- Generar propuestas pedagógicas en entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje para enriquecer la oferta educativa y responder a problemáticas específicas, tales como la escasa diversidad horaria, las distancias geográficas, etc.
- Establecer canales institucionales para receptor demandas y oportunidades del medio y para detectar y responder a las necesidades de docentes, graduados, personal de apoyo académico y estudiantes.
- Revisar, actualizar y crear carreras de pregrado, grado y posgrado a partir de evaluaciones diagnósticas sobre posibles escenarios profesionales y laborales.

En este mismo orden, en las propuestas realizadas en Docencia, cabe mencionar la revisión, actualización y adecuación de los planes de estudios a las nuevas realidades áulicas, institucionales y sociales.

Fuentes documentales consultadas:

1. Ley de Educación Superior, N°. 24521/1995. Argentina.
2. Ley de Educación Superior, N°. 25773/2002, (Modificación de la Ley N° 24521/1995). Argentina.
3. Consejo Federal de Educación (2007). *Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial*. Documento Aprobado por Resolución N°. 24/2007. Argentina.
4. Consejo Interuniversitario Nacional (2012). *Lineamientos generales para la formación docente*. Argentina.
5. Secretaría de Políticas Universitarias. *Proyecto de mejora para la formación inicial de profesores para el nivel secundario; Áreas: Geografía, Historia, Lengua y Literatura y Lenguas Extranjeras*.
6. ANFHE-CIN (2014). *Propuesta de estándares para la acreditación de las carreras de Profesorado Universitario en Letras*. Argentina.
7. ANFHE-CUCEN (2011). *Lineamientos básicos sobre la formación docente de profesores universitarios*. Argentina.
8. UNCuyo (2013). *Plan estratégico 2021*. Mendoza, Argentina.

9. UNCuyo, Secretaría Académica (2016). *Lineamientos y ejes para la creación y/o actualización de las carreras de pregrado y grado en la UNCuyo*. Ord. N°. 07/2016- CS y su correspondiente reglamentación, Ord. N°. 075/2016 CS.
10. UNCuyo, FFyL. Ord. 016/2002-CD. Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura. Mendoza, Argentina.
11. UNCuyo, FFyL. (2017). *Lineamientos mínimos comunes para la Formación Docente de las Carreras de Profesorado de las carreras de Profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras*. Res. N°. 085/2017 CD.
12. UNCuyo, FFyL. Ord. 027/2017-CD. Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura. Mendoza, Argentina.